CONTRATO No. CD-508 de 2024 de 04/10/2024

En el municipio de Funza a los 10-12-2024 se reunieron en las instalaciones del Centro Cultural Bacatá, las siguientes personas **OSCAR AUGUSTO CHUNZA GOMEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 79.188.428 de Mosquera en su condición de Representante Legal del Centro Cultural Bacatá como **CONTRATANTE**, **ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.108.458 de Bogotá D.C. en su condición de Representante Legal de la Empresa **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ** identificada con NIT 830.511.178-6 como **CONTRATISTA** y **HERNÁN SANABRIA MARTÍNEZ** – Subdirector Técnico como **SUPERVISOR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.511.051 con el fin de efectuar la liquidación del Contrato en mención.

OBJETO:	**CONTRATACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA PRESENTACIÓN GRUPO NICHE, NICO HERNANDEZ, REYKON, MAIA, MAURO CASTILLO, JULIO ERAZO Y CORRALEROS Y WILLY FLECHAS EN EL MARCO DEL XXVII FESTIVAL DE ARTE Y CULTURA ZAQUEZAZIPA 2024" FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ**
VALOR DEL CONTRATO	$1.280.000.000
VALOR ADICIÓN No. 1	$0
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 DIAS
FECHA DE INICIO:	07/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/11/2024
DESARROLLO FINANCIERO:	
VALOR ANTICIPO	$640.000.000
VALOR PAGO 2:	$640.000.000
TOTAL PAGADO	$1.280.000.000
VALOR POR PAGAR:	$0
SALDO A FAVOR:	$0

En este estado las partes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y conforme a lo anterior se deja constancia de lo siguiente:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta están incluidos todos los valores incluidos en el contrato.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente junto con todos los requisitos necesarios para su pago.
- El Contratista manifiesta que el Centro Cultural Bacatá cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente acta.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato

ZULMA ROCIO VELASQUEZ BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ -CONTRATISTA

OSCAR AUGUSTO CHUNZA GOMEZ
CONTRATANTE
ORDENADOR DEL GASTO

HERNÁN SANABRIA MARTÍNEZ
SUPERVISOR
SUBDIRECTOR TÉCNICO

Vo.Bo.
Maria Isabel Moreno Castro
Contratista Asesor Contable
Amparo Fabiola Montezuma Solarte
Subdirector Administrativo y Financiero(a)

CC Carpeta del contrato